Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

Hora: 09:34 Página: 1 de 1

Fecha: 25/11/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000954

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00772

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 25/11/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA - META 0008 Concepto

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | | VALOR TOTAL |
|------------------|--------------|-----------------------|-------|----------------|
| SERVICIO | 942000030010 | ALQUILER DE CAMIONETA | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | • | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

FECHA DE COTIZACION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

| Sei | ñores: | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|
| OF | FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES | | | | |
| PL | AN COPESCO | | | | |
| Pla | aza Túpac Amaru s/n Huanchac | | | | |
| Pro | Presente | | | | |
| | | | | | |
| | que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel | | | | |
| DE | ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente: | | | | |
| 1. | No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. | | | | |
| 2. | No tengo impedimento para contratar en el Estado. | | | | |
| 3. | No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | | |
| 4. | Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación. | | | | |
| 5. | De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago. | | | | |
| 6. | Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde. | | | | |
| <i>7</i> . | En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF. | | | | |
| 8. | De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico | | | | |
| 9. | No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento. | | | | |





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

| | Cusco, | ,de | 9 | | del 20 |)25. |
|---|-------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|-------------|
| Señores : PLAN COPESCO | | | | | | |
| A | sunto: Auto en cu | | | se deta | | 0 |
| Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d | | | | | | y el |
| - EMPRESA (O NOMBRE) : | | | | | | ••• |
| - RUC : | | | | | | |
| - ENTIDAD BANCARIA : | | | | | ••••• | |
| - CCI DE LA CUENTA BANCARIA : | | | | | | |
| | | | | | | |
| - CUENTA DE DETRACCIÓN N°: | | | | | ••••• | •••• |
| Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el sist | • | | | ASOCIAD | O al I | RUC |
| Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recib por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente. | la correspon ervicios mate | ndiente C ria del c | Orden de ontrato p | Compra pertinente | y/o Or e, qued | den dará |
| Atenta | mente | | | | | |
| | | | | | | |
| Firma, Nombres y A _l Representante legal y so | _ | stor o | a | | | |



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

| | TÉRMINOS DE REFERENÇIA | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| ÁREA USUARIA: | DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDAÇION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES. | | |
| ACTIVIDAD DEL POI: | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE. | | |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA SIN OPERADOR) | | |

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR) destinada al traslado del personal de supervisión para la realización de coordinaciones, inspecciones y demás actividades propias de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 -TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el servicio permitirá apoyar el transporte del personal técnico y demás tareas que disponga la supervisión.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR) para transporte del personal técnico de la supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Cantidad | Und/med | Descripción del servicio |
|------|----------|---------|---|
| 01 | 18 | | CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR). |

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Camioneta Doble Cabina.
- Maguina seca, sin Conductor.

Camioneta 4X4 Modelo Diésel (Petróleo) Combustible minimo 2021. Año de Fabricación Potencia de motor : mínimo 200 hp. Capacidad de Carga Útil : mínimo 700 Kg. Número de Ruedas : 04 ruedas Número de Asiento : 5 Asientos. Llantas en Buen Estado : Todo Terreno

La tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características técnicas deberá ser presentado al momento de la cotización.

3.2. Actividades

- Transporte para el personal técnico dentro del ámbito del proyecto
- La contratación de la camioneta serán para uso de traslado de personal técnico y obrero del proyecto desde la ciudad de la provincia cusco hacia la obra ruta Cusco : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE y viceversa desde los respectivos campamentos de la obra hasta los frentes de trabajo y otros en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de los tramos de la carretera Huarocondo-Zurite, incluye DMEs y canteras.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente en trochas carrózales y así en carretera pavimentada, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero supervisor en obra o personal responsable del área pertinente





Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú www.goh.pe/peplancopesco







"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3.3. Seguros

La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.

Nota: La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado que serán presentados para la generación de la orden de servicio.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.1. Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y las distintas canteras.
- 6.2. Plazo de ejecución: La ejecución del servicio de los 18 días maquinas se deben desarrollar en un plazo máximo de 25 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

OTRAS OBLIGACIONES

En caso de desperfectos:

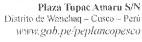
- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

- 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:
 - Área Usuaria
- 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:
 - Área Usuaria







DACKON Y TRANS





VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- El vehículo deberá contar con kit de herramientas básicas, kit anti derrame e implementos de seguridad, primeros auxilios, tales como extintor, gata hidráulica, triangulo, cono de seguridad, llanta de repuesto, pala y
- El vehículo debe tener jaula antivuelco interior, cámara de retroceso, alarma de retroceso.
- El vehículo debe contar con 02 tacos o cuñas de seguridad (ergonómicas).

Nota: los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la generación de la orden y verificados a la recepción del vehículo.

RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Supervisor con el V°B° del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia De Inversiones, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- 11.1 Forma de pago: El pago por el SERVICIO, se realizará en pago único por el servicio prestado mediante la valorización que contabilizará las horas efectivas contractuales los días efectivos previa conformidad.
- 11.2 Condiciones de pago: Los documentos que se presentará para el pago serán:
 - Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Supervisor), emitida la conformidad de la prestación efectuada.
 - Resumen de valorización.
 - Informe de conformidad emitida por el supervisor de obra y demás áreas de corresponder.
 - Factura electrónica
 - Cuenta corriente interbancaria.
 - Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras penalidades



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchag - Cusco - Perú www.gob.pe/peplancopesco





DE SUPERIOR TO BOOK COOK Y

DIFFEGA PAIVA DIRECTOR





UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

| N° | Supuesto de Aplicación de Penalidad | Forma de Calculo | Procedimiento |
|----|---|------------------|--|
| 01 | Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la maquina por desperfectos | | El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo |
| | mecánicos, por una unidad operativa | | de la maquina en el plazo establecido. |
| V | pasado las 48 horas. | | |

XIV. GESTION DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la clausula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq - Cusco -- Perú www.gob.pe/peplancopesco



